



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia de obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas.

Fecha:	25 de enero de 2023	Hora:	1:30 p.m.
---------------	---------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número 014 de 2023

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00228
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo		
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos				Carlos Ezequiel Jaramillo Jaramillo.									
Identificación				CC N° 70.085.872									
Dirección de notificación				Calle 5 Sur N° 53 — 23. Medellín									
Correo electrónico				danielrestrepo@microembresas.co									
Datos apoderado sustituta de la demandante													
Nombres y apellidos				Cristian Darío Acevedo.									
Identificación				CC. 1.017.141.093 y TP. 196.061 del C.S. de la J.									
Dirección de notificación				Carrera 46 N° 45-9 Centro Medellín									
Teléfono fijo y/o celular				322 42 12									
Correo electrónico				logistica@acevedogallegoabogados.com.									
Datos demandada													
Nombres y apellidos				Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.									
Identificación				Nit 900.336.004-7									
Dirección de notificación				Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá									
Correo electrónico				notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co									
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos				Jenny Fernanda Correa.									
Identificación				CC. 1.128.448.862 y TP. 238.719 del C.S. de la J.									
Dirección de notificación				Calle 49 N° 50 - 21 of. 2401 Medellín									
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico				fernandacorreyepes@gmail.com									

1. Etapa de conciliación.

Decisión
No se concilia

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión

Excepciones Previas	Si		No	X	
---------------------	----	--	----	---	--

3. Etapa de saneamiento.

Decisión	
No hay necesidad de sanear	Hay que sanear <input checked="" type="checkbox"/>
En cuanto a la falta de integración de la litis por pasiva con la AFP Colfondos.	
Decisión	
El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,	
Resuelve	
<p>Primero. ordenar la integración de la litis por pasiva, con la AFP Colfondos S.A, AFP a la que estuvo afiliado el señor Carlos Ezequiel Jaramillo Jaramillo, CC. 70.085.872, sin que todos los periodos aportados fueran trasladados por la AFP Colfondos hacía Colpensiones.</p> <p>Segundo. Notificar por secretaría del Despacho a la Administradora de Fondos Privados de pensiones Colfondos, de su integración por pasiva a este proceso, para que dentro del término legal del traslado de la demanda de respuesta a esta y a la respuesta emitida por Colpensiones; se le remitirá copia del expediente digital que incluya audio y acta de esta audiencia.</p> <p>Lo resuelto queda notificado en estrados.</p>	

Se firma el acta por la Juez,



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Mario Alfonso Meza May.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	25 de enero de 2023	Hora:	1:30 p.m.										
Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00228
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo							

Intervinientes:

Asistió

Carlos Ezequiel Jaramillo Jaramillo.
CC 70.085.872
Demandante.

Asistió

Cristian Darío Acevedo.
CC. 1.017.141.093 y TP. 196.061 del C.S. de la J.
Apoderado Demandante.

Asistió

Jenny Fernanda Correa.
CC. 1.128.448.862 y TP. 238.719 del C.S. de la J.
Apoderada Colpensiones.


Mario Alfonso Meza May.
Secretario